



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **Del 18 al 24 de Mayo del 2017 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A PARTIDOS DE COPA Y PARTIDOS APLAZADOS DE LIGA.**

Acta Número: 29

FECHA DE JUEGO: 18/Mayo/17

PARTIDO: Publicdisseny Vtnos. Gata - Jakarta: APLAZADO (CUARTOS FINAL COPA)

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Jakarta, D. Pedro Javier Castello Caballero, por, tras ser expulsado por doble tarjeta amarilla, agredir al árbitro propinándole un puñetazo y un cabezazo, llamándole "hijo de la gran puta, te voy a matar, mal nacido, gordo de mierda, vete a tu país"

Del equipo Publicdisseny Vtnos. Gata: D. Miguel Angel Pons Ausina

D. Jaime Torres Rosa
D. Ramiro Galvez Heredia
D. Jose Miguel Fullana Rosello
D. Jose Maria Buigues Mulet

Del equipo Jakarta: D. Pedro Javier Castello Caballero (**DOBLE AMONESTACION**)

D. Julio Cesar Medina
D. Ruben Castello Caballero
D. Ruben Pla Martinez

Goles: Del equipo Publicdisseny Vtnos. Gata: Nº-22 (Paez) ⚽, Nº-26 (Pedro) ⚽.

Resolución: Sancionar con TRES AÑOS DE SUSPENSION Y 150 € DE SANCION ECONOMICA, por agresión al arbitro propinándole un PUÑETAZO Y UN CABEZAZO, al jugador: D. Pedro Javier Castello Caballero, del equipo Jakarta,

En base del Artículo 23º- Infracciones Muy Graves:

a) Las agresiones a los jueces, árbitros, jugadores, público, técnicos, directivos y el resto de autoridades deportivas si causan lesiones que signifiquen un detrimento de la integridad corporal o de la salud física o mental de la persona agredida.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 28º- Sanciones Muy graves: Corresponden a las infracciones Muy graves:

d) La suspensión o inhabilitación temporal por un periodo de uno a cuatro años o, si procede, por un periodo de una a cuatro temporadas.

f) La multa de hasta 500,00.- €

Resolución: Sancionar económicamente al club Publicdisseny Vtnos. Gata con 5 €.

Sancionar económicamente al club Jakarta con 155 €.

(CLASIFICADO PARA SEMIFINALES EL EQUIPO PUBLICDISSENY VTNOS. GATA)

FECHA DE JUEGO: 21/Mayo/17

PARTIDO: C.F. Calpe Veteranos - Robin Look Internacional: (SEMIFINAL COPA)

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo C.F. Calpe Veteranos: D. Eduardo Garijo Garcia

D. Pablo Damian Ortega Mendive
D. Andres Anibal Ortega Mendive
D. Antonio Garcia Valenzuela
D. Alexis Fernandez Paniagua

Del equipo Robin Look Internacional: D. Victor Alfonso Bedoya Agudelo

D. Ricardo Fabian Suquillo Palma
D. Facundo Ugalde Iannuzzi
D. Pablo Cesar Torres Bareiro
D. Reinaldo Duque Chica

Goles: Del equipo C.F. Calpe Veteranos: Nº-3 (Rodriguez) ⚽, Nº-25 (Fernandez) ⚽ ⚽.

Del equipo Robin Look Internacional: Nº-11 (Torres) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club C.F. Calpe Veteranos con 5 €.

Sancionar económicamente al club Robin Look Internacional con 5 €.

(CLASIFICADO PARA LA FINAL EL EQUIPO C.F. CALPE VETERANOS)

PARTIDO: U.D. Oliva Veteranos - Publicdisseny Vtnos. Gata: (SEMIFINAL COPA)

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: D. Silvio Hernan Fuentes

D. Sergio Morell Bosca

D. Jose Manuel Perez Corral

Del equipo Publicdisseny Vtnos. Gata: D. Jose Miguel Fullana Rosello

D. Jose Maria Buigues Mulet

D. Juan Pablo Lozano Baños

D. Francisco Jose Tello Mataix (**DOBLE AMONESTACION**)

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:
D. Francisco Jose Tello Mataix del equipo Publicdisseny Vtnos. Gata.

Resolución: Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Vtnos. con 3 €.

Sancionar económicamente al club Publicdisseny Vtnos. Gata con 10 €.

(CLASIFICADO PARA LA FINAL EN LA TANDA DE PENALTY'S, EL EQUIPO U.D. OLIVA VETERANOS)

PARTIDO: Jakarta - Sinergia 8.8/Societat Caçadors: (APLAZADO J^a-5^a)

Hechos: Ante la no celebración del encuentro, por renuncia por escrito enviado a este comité de competición, por parte del equipo, Sinergia 8.8/Societat Caçadors y dado que no existen fechas para la celebración posterior del mencionado partido, este Comité llega a la siguiente:

Resolución: Dar como ganador del encuentro al equipo Jakarta por el resultado de (3-0), sin imponer ninguna sanción económica al equipo Sinergia 8.8/Societat Caçadors, debido a las circunstancias especiales por falta de fechas.

PARTIDO: Kamarca Denia - Pizz. Mammaleone/C. Rolando: (APLAZADO J^a-6^a)

Hechos: Ante la no celebración del encuentro, por renuncia por escrito enviado a este comité de competición, por parte del equipo, Pizz. Mammaleone/C. Rolando y dado que no existen fechas para la celebración posterior del mencionado partido, este Comité llega a la siguiente:

Resolución: Dar como ganador del encuentro al equipo Kamarca Denia por el resultado de (3-0), sin imponer ninguna sanción económica al equipo Pizz. Mammaleone/C. Rolando, debido a las circunstancias especiales por falta de fechas.

PARTIDO: Juv. Teulada Moraira - Const. Ricardo Mañas: (APLAZADO J^a-6^a)

Hechos: Ante la no celebración del encuentro, por renuncia por escrito enviado a este comité de competición, por parte del equipo, Juv. Teulada Moraira y dado que no existen fechas para la celebración posterior del mencionado partido, este Comité llega a la siguiente:

Resolución: Dar como ganador del encuentro al equipo Const. Ricardo Mañas por el resultado de (0-3), sin imponer ninguna sanción económica al equipo Juv. Teulada Moraira, debido a las circunstancias especiales por falta de fechas.

FECHA DE JUEGO: 24/Mayo/17

PARTIDO: Sinergia 8.8/Societat Caçadors - Pizz. Mammaleone/C. Rolando : (APLAZADO J^a-7^a)

Hechos: Ante la no celebración del encuentro, por renuncia por escrito enviado a este comité de competición, por parte del equipo, Pizz. Mammaleone/C. Rolando y dado que no existen fechas para la celebración posterior del mencionado partido, este Comité llega a la siguiente:

Resolución: Dar como ganador del encuentro al equipo Sinergia 8.8/Societat Caçadors por el resultado de (3-0), sin imponer ninguna sanción económica al equipo Pizz. Mammaleone/C. Rolando, debido a las circunstancias especiales por falta de fechas.

En Denia, a 24 de Abril de 2017

**Fdo. Comité de Competición de la Asociación
Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala**

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.